



Alcaldes de Ayuntamiento.

Dn Juan Ant. Jorcano y Dn Jose Escamez Pbro. de esta Vicaria a S. S. con el mayor respeto exponen: que notificados del Auto que proveyo S. en rieta del con. te en el que les nombraba Capp. del Confeso, observar, que se les impone por oblig. ta carga de administrar, cosa que Jpre ha sido, y desera ser voluntaria, por no recibir pension alguna del dno. parroquial, y si solo la voluntad del pueblo, por lo qual a

S. Suplica se sirva proveer lo que mejor parezca en justicia que espera &c. Dios que. a N. m. a. Bullas 14 de Febrero de mil ochocientos diez y nueve //

Dn Juan Ant. Jorcano

Dn Jose Escamez

Acuerdo En la Villa de Bullas a catorce de Febrero de mil ochocientos diez y nueve, estando en Junta los S. Don Pedro Carreno Sanchez y Don Fran. Fernz Perez Alcaldes ordin. de ella por S. M. Don Fran. Mariano Fernz, Don Bart. Ther. Rosa, y Don Fernando Perez Felipe Regidores; Don Ant. Yabera Fernz Pro. Sindico Gral. Don Jose Fernz y Don Salvador Ther. Diputados del Con.

